

particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se derivan de la relación contractual entre empleado y empleador.

TRAGSATEC será responsable de proporcionar al personal contratado la formación necesaria para el desarrollo de las tareas que se definen en el punto tercero.

La jornada laboral del personal arriba relacionado, deberá ser de lunes a viernes, en horario continuado de mañana.

Asimismo, la empresa TRAGSATEC designará un Jefe de Proyecto (coordinador) cualificado profesionalmente, que será el interlocutor único con la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento de Melilla, a través del cual se realizarán las comunicaciones y encargos oportunos a la misma.

El resto del personal que atenderá este servicio estará formado por:

Área de Contratación y Gestión de Fondos, Asesoramiento y Ayuda a Pymes

- 3 Graduados/Licenciados en Derecho
- 1 Graduado/Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

Área de Proyectos

- 2 Arquitectos
- 1 Especialista en Empresas y Actividades Turísticas

Área de Servicios

- 7 Administrativos, que prestarán apoyo tanto al área de contratación y gestión de fondos y ayudas, como a la oficina de proyectos, según se desarrollen las necesidades y requerimientos del órgano encomendante.
- 1 Ordenanza

b) Medios Materiales

TRAGSATEC asume la obligación de aportar en la Ciudad de Melilla, **un local adecuado y accesible**, que cumpla la normativa vigente y con todos los permisos pertinentes, para ubicar la sede de la oficina técnica de Proyectos. Debiendo comunicar a la Consejería de Economía, Comercio, Turismo y de Fomento, en un plazo no superior a diez días desde la notificación del encargo, la ubicación de dicha sede.

TRAGSATEC deberá hacer frente a todos los gastos derivados del local, sede de la oficina:

- Alquiler del local, mantenimiento del mismo, incluido limpieza, luz, agua, conexión a internet, líneas telefónica e impuestos.
- Equipos informáticos, fotocopiadora, impresoras. o Gastos de oficina.
- Gastos de divulgación, formación y desplazamientos (detallados en la memoria Económica).

MATERIAL INVENTARIABLE

- La propiedad de los activos materiales inventariables que se adquieran, serán de titularidad de la ciudad de Melilla y deberán incluirse en el Inventario de bienes de esta Administración.

- 16ud Ordenador estándar doble monitor 23"
- 1 ud Impresora láser multifunción color A3
- 1ud Licencia anual software SIG/CAD/teledetección sobremesa, entorno Windows
- 1ud Licencia anual software gestión de proyectos/plataformas de colaboración y video conferencia
- 16 ud Mesas 1.800 mm x 800 mm x 740 mm
- 16 ud Sillas de trabajo giratoria con ruedas
- 16 ud Cajón y archivo
- 16 ud Silla confidente respaldo bajo

3. OBLIGACIONES Y TAREAS A DESARROLLAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

El personal adscrito al servicio, realizará durante la vigencia del presente encargo, y sin perjuicio de aquellas otras que posteriormente pueden ser asignadas por la dirección técnica del encargo, las siguientes tareas de apoyo:

a) Jefe de Proyecto (Coordinador)

- Interlocutor único con la Administración, con la función de informar del estado del servicio y las posibles incidencias destacables a los responsables de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento.
- Responsable de recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa deba realizar a la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, en relación con el encargo.
- Control del cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de prevención de riesgos laborales y asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio.
- Control del estricto cumplimiento de todos los permisos y normativa vigente del local, sede de la Oficina Técnica y en concreto, en materia de seguridad y accesibilidad.
- Responder a cualquier requerimiento o solicitud que, en su caso, formule el responsable del encargo.
- Asistir a las reuniones convocadas con los organismos gestores del Plan Estratégico.
- Participar en aquellas tareas en las que sea requerido por el responsable del encargo que contribuyan al objetivo de la oficina.